

Tacna, 18 ABR 2018

OFICIO MULTIPLE N° 107 -2018-PREVAED-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SEÑOR:
DIRECTOR(A) DE LA UGEL: TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE.

PRESENTE.-

ASUNTO : Organización y Ejecución del I Simulacro Nacional Escolar 2018

REF. : Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2018-MINEDU/SG-ODENAGED

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que la Dirección Regional Sectorial de Educación, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, ejecutara el día viernes 20 de Abril el "I Simulacro Nacional Escolar 2018", en los horarios de 10:00, 15:00 y 20:00 horas, en todas las Instituciones Educativas de la región; por lo tanto, se solicita realizar las acciones de monitoreo, supervisión en los procesos de organización, ejecución y evaluación del I Simulacro Nacional Escolar 2018, considerando el anexo adjunto al presente documento.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

EAAT/DRSET
MVER/DGP
EGQ/CR-PREVAED

ORGANIZACIÓN DEL I SIMULACRO NACIONAL ESCOLAR 2018

I. ORGANIZACIÓN DEL SIMULACRO

A nivel de UGEL:

- Difundir el simulacro a través de un oficio múltiple, con la finalidad de motivar la participación de todas las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Elaborar el plan de acompañamiento y monitoreo de la implementación del I Simulacro Nacional Escolar 2018, para el 20 de abril en los horarios de 10:00, 15:00 y 20:00 horas.
- Verificar la implementación del centro de operaciones de emergencia – COE y conformación de la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres – GGRD a nivel de, UGEL e IIEE.
- Verificar a nivel de UGEL e IIEE la implementación de los equipos de emergencia básicos, tales como el sistema de alarma, las señaléticas de seguridad y evacuación, luces de emergencia, los extintores, el botiquín y la camilla.
- Coordinar con la plataforma local o provincial, la Dirección Desconcentrada, INDECI y los equipos de primera respuesta de su jurisdicción, para el apoyo en la organización ejecución y evaluación del simulacro de la institución educativa.
- Desarrollar estrategias comunicacionales que promuevan el desarrollo del simulacro como una actividad pedagógica, donde el diseño de sesiones de aprendizaje está a nivel de todas las áreas curriculares.
- Coordinar con medios de prensa la difusión del ejercicio, para promover la participación de la comunidad educativa.
- Promover y difundir los protocolos a seguir, de acuerdo al escenario propuesto para el ejercicio (movimiento sísmico y Tsunami) según corresponda.
- Identificar la institución educativa de la sede del simulacro, con las siguientes acciones:
 - Desarrollo de capacidades a los integrantes de la comisión de gestión del riesgo de desastres de la institución: Organización, Ejecución, monitoreo, evaluación, y reporte del simulacro.
 - Capacitar en la aplicación de los protocolos de actuación, de acuerdo al escenario propuesto para el ejercicio.
- La actividad en la institución educativa sede del simulacro, será liderada por la máxima autoridad del Gobierno Regional y de la DRE respectiva. Estos funcionarios y su equipo, deberán verificar y evaluar la ejecución del simulacro y remitir un reporte desde la institución educativa.

A nivel de Instituciones Educativas:

- Comunicar a la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y otros) y/o autoridades locales sobre la realización del simulacro para su respectiva participación.
- Organizar y capacitar a los equipos, las brigadas y el COE.
- Difundir y socializar las funciones y protocolos de los equipos, las brigadas y el COE con la comunidad educativa promover el desarrollo del simulacro como

acción pedagógica a través del diseño de sesiones de aprendizaje a nivel de todas las áreas curriculares.

- Verificar y/o acondicionar el espacio físico del COE de cada institución educativa con los siguientes equipos básicos: una computadora con acceso a internet formatos impresos para el reporte, base de datos de los estudiantes matriculados, asistentes, directorios de las autoridades locales y padres de familia.
- Verificar, implementar y señalar las rutas de evacuación, las zonas seguras internas y externas de la institución educativa.
- Verificar y/o implementar el equipo de emergencia básico tales como: el sistema de extintores, el botiquín, la camilla en la institución educativa.
- Revisar y/o actualizar el protocolo para la entrega de estudiantes a los padres de familia y/o apoderados.
- El Coordinador de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de la institución educativa, deberá aplicar los procedimientos acordados para escenarios de sismo seguido de Tsunami, según coordinación previa con las autoridades locales.

II. EJECUCIÓN:

UGEL:

- Ejecutar el Plan de Contingencia ante sismo seguido de Tsunami.
- Activar el COE a nivel de UGEL.
- Monitorear la participación de las instituciones educativas en el simulacro.

Instituciones Educativas:

- Activar el COE de cada institución educativa.
- Evacuar a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes hacia las zonas seguras internas o externas, según protocolo de actuación establecido para el ejercicio.
- Ejecutar los protocolos establecidos en el plan de contingencia (entrega de estudiantes, actividades de contención y soporte socioemocional, entre otros) por las brigadas de CGRD, dentro de las zonas seguras internas o externas, quienes reportaran la evaluación al presidente de la CGRD (Director de la institución educativa)

III. Reporte:

- Las UGEL o II.EE. ingresaran el reporte de evaluación a través del portal PERUEDUCA (www.perueduca.pe), como segunda opción a la dirección web www.coeminedu.com dentro del apartado simulacro, u otro medio de comunicación establecido previamente con las UGEL de su jurisdicción.
- El CALL CENTER del MINEDU se activara el día viernes 20 de abril desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas, los reportes de evaluación y/o consultas de DRE, UGEL, II.EE. deberán ser canalizados al siguiente teléfono: 01 615-5980.
- El enlace del portal PERUEDUCA para el simulacro se atenderá por espacio de treinta (30) días calendarios.
- En caso que las fichas de simulacro no se hayan reportado en la fecha y hora establecida, tendrán que consultar con el coordinador (a) PREVAED de su jurisdicción.

- Las DRE y UGEL, reportaran el resultado de la participación del simulacro en su jurisdicción en el siguiente horario:

HORA DEL SIMULACRO	HORARIO DEL REPORTE
10:00 horas	10:00-11:00 horas
15:00 horas	15:00-16:00 horas
20:00 horas	20:00-21:00 horas